

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO**DECRETO**

VISTO que en el Boletín Oficial del Estado nº 60 de fecha 11 de marzo de 2021, se ha publicado la Resolución de 5 de marzo de 2021, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial de 1ª de Electricidad, según las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 36, de 23 de febrero de 2021 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 43, de 5 de marzo de 2021.

VISTO el informe del funcionario adscrito a la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de fecha 13 de abril de 2021 de relación de solicitudes presentadas en el periodo comprendido entre el 12 al 31 de marzo de 2021, ambos inclusive.

En virtud de ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos que a continuación se indica:

NUM.	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***4189**	ALVAREZ VILLARAN	JAVIER
2	***1763**	DOMINGUEZ ARROYO	ALFONSO
3	***4652**	ESCOBAR ZAMBRANO	RICARDO LEON
4	***2968**	GONZALEZ DOMINGUEZ	MIGUEL
5	***4414**	INFANTES FERNANDEZ	ANTONIO

SEGUNDO: Aprobar la relación provisional de aspirantes excluidos que a continuación se indica con expresión del motivo de exclusión:

NUM.	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***4176**	ALBARRAN OJEDA	JOSE MANUEL	No acredita el pago de tasas
2	***7589**	ALCUÑA ROMERO	PEDRO	No acredita el pago de tasas

TERCERO: Que los aspirantes, conforme a las Bases, disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para presentar alegaciones.

Bollullos par del Condado, a 25 de enero de 2021.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Rubén Rodríguez Camacho

CALA**EDICTO PARA INFORMACIÓN PÚBLICA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN MATERIA URBANÍSTICA.**

El Pleno municipal en sesión de fecha 31/03/2021 ha resuelto aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de instrumentos de Intervención Municipal en Materia Urbanística. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días hábiles, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano. En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

En Cala a 5 de Abril de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta. Fdo.: Maria Teresa Rodriguez Delgado

